FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Reforma 1918 - 2018

EXP-UNC:0038805/2018
EXP-UNC:0038806/2018
EXP-UNC:0038807/2018

Córdoba, 21 AGO 2018

VISTO:

La notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración y Tecnologías de Información por la cual solicitan autorización y licencia para asistir al "V Simposio Internacional de Responsabilidad Social de las Organizaciones -SIRSO- y I Congreso Internacional de Gestión Organizacional", a realizarse en la Universidad Autónoma de Santiago de Chile, los días 6 y 7 de setiembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información e Instituto de Administración;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la participación de los Docentes del Departamento de Administración y Tecnologías de Información en el "V Simposio Internacional de Responsabilidad Social de las Organizaciones -SIRSO- y I Congreso Internacional de Gestión Organizacional", a realizarse en Santiago de Chile, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS Nº 1/91):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Mgtr. Mónica Buraschi	41010	Prof. Asistente DE	Del 5 al 8 de setiembre de 2018
Dra. Celina Amato	53710	Prof. Ayudante A SE	Del 5 al 8 de setiembre de 2018
Esp. Ma. Florencia Peretti	38692	Prof. Asistente DE	Del 5 al 8 de setiembre de 2018

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales
Mgtr. Mónica Buraschi	Dos (2) días
Dra. Celina Amato	Dos (2) días
Esp. Ma. Florencia Peretti	Dos (2) días

Art. 3°.- Comuníquese y archívese

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 946

mc